

RADICACIÓN	08001-31-53-005-2023-0092-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
DEMANDADO	URBANIZACION LAGOMAR Y OTRO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Como se observa que en la documentación aportada por la parte demandante en constancia de que realizó la notificación a los demandados, se dejó la siguiente anotación “Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega”, no se puede tener por notificado a los demandados por lo que debe volver a realizar dicha notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O’BYRNE GUERRERO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 62
Hoy 2 ABRIL DE 2024
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13edbac3d630e410291ec53546618ce8d0fe62030282da32f2432a240cf7aea3**

Documento generado en 01/04/2024 02:33:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>